

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

USHUAIA, 15 JUN. 1995

VISTO la nota presentada por el señora María Nélica FALCON, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para poder solucionar su situación actual.

Que la señora Falcón se encuentra hace seis meses sin trabajo, sin poder hasta la fecha lograr revertir esta condición.

Que en la actualidad está adeudando el alquiler de la casa donde habita ella y sus dos hijos pequeños, quienes dependen de ella para su manutención.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia .

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500.-) a la señora FALCON, María Nélica DNI N° F 4.717.674, don domicilio en la calle Lima N° 552 B° Mutual de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIBRAR cheque c/Bco. TDF por el importe mencionado en el artículo anterior a nombre de la señor FALCON, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 235 /95.-

